



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria de subvenciones para favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y mundo académico para realizar proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias en 2024 (programa RIS3-Empresa).

BDNS (Identif.): 764554.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764554>).

Primero.—Beneficiarios:

Las empresas que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente), quedando excluidos expresamente los empresarios individuales/autónomos, las empresas en crisis, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.—Objeto:

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Agencia, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y centros de generación y transferencia de conocimiento vinculados al mundo académico para la realización de proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias que ahonden en el desarrollo de las prioridades definidas en la S3 y permitan una rápida difusión y transferencia del conocimiento, pudiendo corresponder a una de las siguientes modalidades:

Modalidad 1: estancias de personal de la empresa en un centro de generación y transferencia de conocimiento vinculado al mundo académico.

Modalidad 2: estancias en la empresa de personal procedente de un centro de generación y transferencia de conocimiento vinculado al mundo académico.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 136 de 14-VI-2017 y corrección de publicación en BOPA n.º 140 de 19-VI-2017) corrección de error por Resoluciones de 9 de marzo y de 26 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de fechas 17-III-2018 y de 1-VIII-2018, respectivamente).

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024 será de cien mil euros (100.000,00 euros), con cargo al presupuesto de la Agencia, cuantía que ha sido autorizada por Resolución de la Dirección Ejecutiva con fecha 22 de mayo de 2024. La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 24 de julio de 2024, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos:

En el portal de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <https://bit.ly/4aG3Dm5>

Llanera, 29 de mayo de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-04749.